
Placide Rambaud ()*

*Una nueva forma de sociedad:
la Comunidad Europea*

Después de treinta años, los jefes de Estado han tomado la libre decisión de construir una Comunidad Europea en la que el mercado único y las formas democráticas de Gobierno son las condiciones necesarias para ser miembro. La economía, tomada como base de la futura Comunidad, sirve, así, para consolidar y difundir las prácticas y hábitos democráticos. ¿No significa esto el nacimiento de una nueva forma de sociedad que se autodenomina Comunidad Europea? La denominación, en este caso, no está exenta de significación, por lo que nos proponemos esbozar algunas reflexiones susceptibles de orientar posteriores investigaciones y de aportar respuestas a una cuestión que consideramos fundamental para comprender las claves de nuestro tiempo histórico.

En su acta de fundación (el Tratado de Roma, 1957), la Comunidad Económica Europea dio prioridad a una política agraria (1) a la que asignó los siguientes objetivos: acrecentar la productividad de la agricultura, asegurar a los agricultores un nivel de vida equivalente al de los trabajadores y garantizar precios razonables a los consumidores. Pero su elaboración posterior ha requerido métodos «especiales» debido a la composición social de la agricultura y a las disparidades estructurales de las regiones.

(*) Ecoles des Hautes Etudes en Sciences sociales, París.

(1) Para una historia de la Comunidad Europea, véase P. Gerbet, *La construction de l'Europe*, París, Imprimerie nationale 1983, 498 p.

Desde entonces, y habida cuenta que en los países miembros la agricultura está íntimamente ligada a la economía, ha sido necesario realizar de forma «gradual» los diferentes ajustes que requería la aplicación de una política agraria común.

Pero, ¿por qué la agricultura es todavía la principal política común? Ciertamente, en el origen estaba destinada a procurar el autoabastecimiento de los países miembros, pero nadie esperaba que fuese el soporte de otras políticas diferentes. Más allá de estos hechos, la elección de una actividad y de una población marcados por tantos particularismos invita a formular una hipótesis que, a través de la economía, conduce a la naturaleza de la Comunidad en construcción.

En la política agraria, el término «Comunidad» se concibió, sin duda, inconscientemente primero, y después se afirmó como antítesis del individualismo estructural que representaban los millones de explotaciones familiares, aunque sin dejar de mantenerlas por ello, mientras que «Europa» venía a significar el lugar en el que la desconstrucción de la nación y de los comportamientos estatales está operando uno de los cambios más decisivos de las sociedades occidentales. Asimismo, la agricultura de la Comunidad se ha beneficiado de ciertas realizaciones de la democracia, valor fundamental recordado sin cesar. Sin un modelo a imitar, pero debiendo evitar modelos autoritarios, ¿no ha hecho de los agricultores un laboratorio de experimentación que la sirve para definirse, para trazar el camino por el que avanzar con éxito, midiendo sus dificultades y comprobando la conveniencia de sus decisiones? Para verificar esta hipótesis es preciso realizar numerosas investigaciones. Aquí nos limitaremos a comprobar su validez en el caso francés. Sería conveniente, no obstante, que España, «miembro» reciente de la Comunidad, mostrara la pertinencia o la invalidez de tales consideraciones, pues a la diversidad de sus agricultores, suma la particularidad de su historia política y cultural. De este modo, la comprensión de la política agraria ofrece un marco privilegiado para entender cómo la Comunidad Europea se transforma en una nueva forma de sociedad.

I. DE LAS FAMILIAS DE AGRICULTORES A LA COMUNIDAD

Las organizaciones profesionales agrícolas francesas consideran que una de las originalidades básicas del Tratado de Roma es que aborda los problemas agrícolas con criterios diferentes a los de la industria (2). La conferencia prevista en el artículo 43 se reunió en Stresa en 1958 a fin de determinar, de acuerdo con los profesionales, las líneas directrices de una política agraria común. En ella se subrayó, ante todo, que la estructura familiar de la agricultura europea debía salvaguardarse por todos los medios adecuados y este principio básico se ha mantenido. El Libro Verde de la Comisión (1985), en el que se pretenden proponer orientaciones nuevas y a largo plazo, reafirma no obstante que: «Dada la importancia de las estructuras familiares en la agricultura europea y la voluntad unánime de salvaguardar este carácter familiar, convendría poner en práctica todos los medios para incrementar la capacidad económica y la competencia de las empresas familiares» (3). En tres decenios, el sustantivo «empresa» sustituyó al sustantivo «explotación», pero el calificativo «familiar» permaneció invariable, al menos en apariencia.

1. En «Europa», la familia es el valor fundamental

En la Comunidad Europea de hoy, cada unidad de producción emplea algo más de un trabajador. Aunque la media estadística encubre muchas diversidades, puede decirse que existe lo que denominamos un individualismo estructural. Si se añade que dos de cada tres agricultores afirman haber recibido su formación de sus padres y que ocho de cada diez afirman poseer la condición de propietarios (4), este individualismo resulta ser de tipo familiar. Los europeos, en general, consideran la familia como «el valor

(2) Le Marché commun et l'agriculture. Livre blanc des organisations professionnelles agricoles, París, S.E.D.P.A., 1965, p. 12.

(3) Communauté européenne, Perspectives de la politique agricole commune. Le Livre vert de la Commission, Bruselas, 1985, p. 9.

(4) Véase Les Européens et leur agriculture, *Eure-baromètre*, febrero de 1988, p. 18.

supremo» por el que están dispuestos a sacrificarlo todo. Por otra parte, los valores de esta institución forman sistema con los que subyacen en las opciones políticas y religiosas. Y esta familia, basada en el matrimonio, está constituida por los esposos y los hijos que permanecen en el hogar. Este es uno de los resultados del importante estudio realizado por J. Stoetzel (5), que considera sin embargo que estos valores son relativos e históricamente determinados.

¿Qué ocurre en Francia? Si bien la familia experimenta cambios en su forma jurídica y en su organización, todavía cuenta con una gran capacidad para dar existencia social a los individuos. En efecto, la reducción de la frecuencia de casamientos, la cohabitación juvenil, el aumento de familias monoparentales, la importancia de las rupturas conyugales y la legalización del divorcio por consentimiento mutuo son otras tantas manifestaciones del valor otorgado a las opciones individuales. Sin embargo, lo importante es que esta forma de individualismo estructural no cuestiona radicalmente la institución familiar. Los jóvenes tienen una imagen muy positiva de su familia, que les inspira amor y respeto. La opinión pública pide a los padres que trabajen por sus hijos a expensas de su propio bienestar. Más de ocho franceses de cada diez creen que un padre y una madre son necesarios para la felicidad del niño, aunque alrededor de dos de cada tres aprueben la posibilidad de una familia monoparental. Casi todos desean que en el futuro se dé más importancia aún a la vida familiar y a la realización del individuo. Así, «el individualismo como valor fundamental no es incompatible con el énfasis dado a las ventajas de la vida familiar, observándose en Francia el mismo fenómeno que en otros países de Europa. Protegido de obligaciones rígidas e impuestas desde fuera, exento de competición con otros, lejos de la mirada de los otros, el individuo es reconocido como tal en el seno de la familia» (6). Las evoluciones que conciernen al individuo y a la familia tienen una amplitud menor en las explotaciones

(5) J. Stoetzel, *Les valeurs du temps présent: une enquête européenne*, París, P.U.F., 1983, p. 121-144.

(6) Véase A. Girard y J. Stoetzel, *Les Français et les valeurs du temps présent*, *Revue française de sociologie*, XXVI, 1985, 1, p. 7-10.

agrícolas. Pero hay otras evoluciones que sí son muy significativas para nuestro tema. A modo de ejemplos, pueden citarse la multiplicidad de las actividades profesionalizadas en las familias y a menudo en un mismo individuo; el régimen jurídico que da una forma nueva a los vínculos de filiación o de fraternidad en las Agrupaciones agrícolas de explotación en común (GAEC), o el estatuto de agricultoras adquirido por las mujeres, cuya identidad no se define ya sólo por el hecho de ser esposas de un empresario agrícola. Todos estos cambios no cuestionan, sin embargo, el fuerte arraigo de la familia en el mundo rural.

¿Cuáles son las relaciones entre estas formas de organizar la existencia y el trabajo, y la Comunidad Europea? Recordemos previamente que los regímenes e ideologías políticas suelen distinguirse entre sí según conciben a los ciudadanos aislados y como individuos organizados por un Estado todopoderoso o, por el contrario, hagan de la familia el único modelo activo de la sociedad política. La historia muestra las perversiones de ambos modelos, lo que, sin duda, ha pesado en la elaboración de un modelo denominado «comunitario». En efecto, el «Libro verde de la Comisión» subraya que la política agraria común es una «piedra angular» de la construcción europea, que forma parte integrante del «contrato matrimonial» de la Comunidad, y que su objetivo es mantener un gran número de agricultores necesarios para la organización del tejido social y para la conservación del medio ambiente natural. La explotación familiar se considera como «la unidad de base» de la «Europa verde» y refleja una «opción de sociedad»; ella está «en el corazón del modelo de sociedad europea». En la Francia de 1987, el 92 % de las explotaciones no empleaba a ningún asalariado fijo. Por otro lado se añade que la política agraria ha sido el «núcleo básico» (noyau dur) de la construcción europea porque el juego de mercado por sí sólo se ha mostrado incapaz de garantizar la racionalización de la producción y porque hay una «tradicición» europea según la cual los Estados garantizan los precios o conceden subvenciones a los agricultores. Por último, en los años 60, las explotaciones familiares representaban la forma mayoritaria de trabajo en la población activa. Estas afirmaciones no responden en realidad a la cuestión de saber si

existe o no un vínculo entre una sociedad que quiere mantener esta estructura familiar básica y la idea de comunidad en la que se contempla. La insistencia oficial, política, no permite eludir el problema. Por ejemplo, el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas ha comentado: «El mantenimiento de una agricultura de tipo familiar forma parte del contrato matrimonial de la CEE. Si este tipo de agricultura desaparece, es la vida lo que desaparece» y una forma de sociedad (7). Si se ha preferido la denominación de Comunidad Europea, por ejemplo, a la de Estados Unidos de Europa, dominante entre las dos guerras mundiales, ¿no es, en parte, porque hay una homología entre familias y comunidad, homología nunca explicitada realmente, y menos aún explicada?

Son homólogas aquellas entidades organizadas que funcionan de modo semejante y siguen las mismas metamorfosis sin ser evidentemente idénticas. Hay que afirmar tajantemente que entre la familia y la sociedad política o nación hay una diferencia de naturaleza, de modo que ésta no es la simple prolongación de aquélla. Veremos a continuación las implicaciones de este fenómeno. El hecho de que se dé prioridad a la explotación familiar como una de las formas de sociedad no deja de tener una relación con la categoría social significada por el término «comunidad». Correlativamente, el proyecto de construir una «comunidad», primero económica y después política, no es indiferente al hecho de que la política agraria con sus propias modalidades haya sido la única común desde el principio. Existe también una homología entre las categorías mentales que sirven para pensar la realidad y las similitudes o diferencias que se dan en las diversas formas de relación social. Sería necesario, para mostrarlo, elaborar una sociología histórica de la noción de comunidad y de su función, al menos con una doble característica: la puesta en común de los bienes y la corresponsabilidad de todos. ¿No hay una matriz, un mito, una constante, en cuyo marco se expresen realidades sociales diferentes y en donde opere la imaginación social?

(7) J. Delors, Il faut redonner un avenir à l'agriculture, *Ouest-France*, 7-8 mars 1987.

2. La formación de los trabajadores cualificados

Si hay homología, ésta se refleja en un ámbito específico de la política agraria. Como se sabe, la política agraria organiza los mercados y se esfuerza por elaborar estructuras de producción «racionales» en una economía que se mundializa. Pero una de sus originalidades es, ante todo, su propósito de ayudar a las explotaciones familiares a transformarse en empresas familiares, modificando los comportamientos de los individuos, considerados como el «nudo» (noeud) de lo político. Como comunidad económica, Europa da prioridad a la cualificación profesional y social, a la profesionalización de los agricultores: Ella los «educa» en el sentido original del término, para que participen en su proyecto. Tres nociones expresan el contenido de esta cualificación: el agricultor debe ser un técnico, un gestor y un comerciante.

La cualificación es un aprendizaje que hace pasar de los comportamientos particularistas y de normas locales o consuetudinarias a normas cuya autoridad les viene dada de fuera, del poder político europeo, y que poseen un valor internacional y hasta mundial. Ella está constituida por el conocimiento técnico que coordina las innovaciones incesantes de la técnica, e incluye en la actividad agraria o en la empresa la demanda, las restricciones y la movilidad del mercado, que determina, en definitiva, la producción. Este conocimiento se sintetiza, por decirlo así, en el modo de cálculo económico organizado mental y socialmente en forma de contabilidad de gestión. Esta permite comparar la evolución de la empresa familiar en el tiempo, midiendo el coste y la renta de sus distintos componentes, y posibilita la elaboración de un plan de desarrollo. Además, y esto no es menos importante, la contabilidad de gestión permite comparar metódicamente el trabajo agrario con cualquier otro trabajo. Así, la cualificación profesional es eminentemente social por su origen y por sus finalidades. Es un saber estar en una sociedad industrializada, comercial y europea. Es la norma que resume a todas las demás.

Como una manera común y permanente de actuar, la norma oficial es obligatoria y, por tanto, objeto de sanción. Sin duda, no todas las normas relativas, por ejemplo, a la calidad de los

productos o a la gestión de una empresa son de origen europeo. Algunos agricultores las experimentaron antes parcialmente y el poder político las legalizó y difundió después. El trabajo agrario y sus productos se ajustan así a un modelo establecido social y transnacionalmente y éste impone o induce un saber complejo que no es sólo técnico. Las normas europeas definen el perfil del empresario familiar, comerciante antes que productor, con una racionalidad que aspira a ser universal, desplegando estrategias económicas y afirmando una identidad en ruptura con los comportamientos particularistas derivados de los usos locales.

La cualificación es tanto una categoría de pensamiento como un conjunto de técnicas y de conductas ordenadas. Forma parte de un lenguaje societal. Los términos principales de su léxico son productividad, rentabilidad, competitividad y corresponsabilidad. La cualificación es la palabra clave de un grupo que la utiliza y la produce y que por ella se diferencia de los otros agricultores, considerados rezagados o desviados. Por otra parte, este grupo reúne a expertos, ingenieros, industriales y consumidores. Su estrategia consiste en integrar totalmente a la agricultura en la sociedad industrial y comercial, e integrarse de ese modo, sin particularismos específicos, en su cultura.

Al formar este tipo de empresario familiar, la Comunidad Europea le confiere el perfil de un modelo que debe difundirse a todos los agricultores. Crea un valor: el de la cualificación así definida, que es uno de los soportes del orden social que trata de construir. Este valor es uno de los vínculos que unen lo familiar y lo comunitario. La Comunidad está guiada por la creencia de que esta forma de profesionalización puede y debe, por su parte, construir la Comunidad Europea más allá de los riesgos del economicismo. Así, la explotación familiar y la comunidad se constituyen en un mito primordial, sin duda en contrapartida inconsciente, frente a las amenazas reales o imaginarias, de una sociedad cada vez más tecnificada hasta en los recovecos de la existencia más íntima.

Si este análisis es acertado, aunque todavía permanezca en parte en estado de hipótesis, no es extraño que la política agraria

haya contribuido a orientar la elaboración de otras políticas comunes, a consolidar la originalidad de las instituciones propiamente comunitarias.

3. La política agraria y la construcción de la Comunidad

Dado que fue la primera y, durante mucho tiempo, la única política común, ¿no es una tautología afirmar que la política agraria ha contribuido en gran medida a la construcción de la Comunidad Europea? No lo parece, ya que se trata de saber cómo la PAC ha marcado el funcionamiento de las instituciones comunitarias y cómo ha sido el laboratorio de experimentación de otras políticas.

La política agraria ha sido a menudo el «banco de prueba» de las diversas modalidades de toma de decisiones (8). Como es sabido, en la Conferencia de Stresa la Comisión se dotó de un estatuto político; pero no puede olvidarse que la cuestión agraria era entonces central. Fue también con ocasión del «maratón» anual para la fijación de los precios agrícolas cuando el Consejo de Ministros, bajo el apremio de la necesidad, ensayó la toma de decisiones por mayoría cualificada en lugar de por unanimidad. La primera ha pasado a ser estatutaria con la aprobación del Acta Unica Europea (1986), al cabo de tres decenios. Fue asimismo la agricultura la que movió al Consejo a delegar a la Comisión un poder reglamentario que hace de ella la principal instancia de elaboración de las normas europeas en estrecha colaboración con los Estados miembros. Así, la agricultura fue durante mucho tiempo el principal campo de creación del derecho comunitario. Por último, los recursos agrícolas son los que más han contribuido a mostrar el poder del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cuya función es primordial. Antes de analizar este poder con más detalle, conviene señalar que, como factor de integración, la política agraria contribuye a veces a reforzar los poderes

(8) M. Barthelemy, Bilan des interactions et propositions à la lumière de l'élargissement, en J. Raux, dir., Politique agricole commune et construction communautaire, París, *Economica*, 1984, p. IX-XX.

nacionales, sobre todo en materia de ingresos y, por tanto, de fijación de los precios (9).

El Tribunal de Justicia interpreta, en primer lugar, los principios establecidos por el Tratado de Roma, tales como la definición de un producto agrícola o del precio «razonable» para los consumidores y las modalidades de su aplicación. De este modo, contribuye decisivamente a la construcción comunitaria. En segundo lugar, el Tribunal de Justicia precisa, cada vez que es necesario, la distribución de competencias entre la Comunidad y los Estados miembros, distinguiendo aquellas que dependen exclusivamente de la autoridad comunitaria o de los Estados miembros y aquellas que son mixtas (10). La Comunidad Europea se basa en la transferencia de determinados poderes del Estado a las instituciones comunitarias, y el Tribunal de Justicia tiene entre sus cometidos principales velar por el respeto de esta acción significativa. Sanciona, por tanto, toda medida nacional que pueda comprometer la aplicación uniforme de la política agraria en el conjunto del territorio comunitario. Así ocurre, por ejemplo, con el control sanitario de determinados productos o con la fijación de determinados precios en la fase de producción.

La función de la política agraria en la construcción de la Comunidad Europea, por importante que sea en el aprendizaje y el rodaje de las instituciones, lo es más aún por el hecho de que modela, en parte, muchas otras políticas comunes en el curso de su instauración. Esto obedece sobre todo al hecho, recordado en el acto constitutivo de la PAC, de que la agricultura se considera «íntimamente» ligada al conjunto de la economía. Baste indicar hasta qué punto la política agraria es indisociable de la política de desarrollo regional; la acción en favor de las zonas desfavorecidas y los programas integrados mediterráneos son buen ejemplo de ello. Asimismo, la PAC ha constituido uno de los mayores problemas para la adhesión de nuevos miembros a la Comunidad.

(9) Véase p. ej. J.-Cl. Gautron, PAC et système communautaire: aspects institutionnels et fonctionnels, en J. Raux, dir., op. cit., p. 377-393.

(10) Véase G. Druesne, La politique agricole commune devant la Cour de Justice des Communautés européennes 1958-1978, Paris, Editions Techniques et Economiques, 1980, p. 31-64.

España no ha sido una excepción. En 1985, la Federación Nacional de Sindicatos de Explotaciones Agrícolas (FNSEA) afirmaba que, de momento, esa ampliación tendría para los agricultores consecuencias mayormente negativas y que el Tratado de Adhesión modificaba «la naturaleza y los objetivos de la Comunidad Económica Europea,... que esa transformación política, económica y social justificaría el recurso a una consulta popular por vía de referéndum» (11). Adhesión, dicen los textos oficiales; ampliación, piensan los agricultores; la terminología no carece de significado en cuanto a la idea que los distintos agentes se hacen de lo que es la Comunidad Europea.

Como nuevas adhesiones o nuevas ampliaciones, esos momentos merecen un análisis especial para verificar nuestra hipótesis sobre la relación entre estructuras familiares y la forma de Comunidad. Y también para mostrar una de las características de la Comunidad: su dinámica expansiva. Todo Estado europeo tiene derecho a solicitar su adhesión a la Comunidad, y ésta pide que ese derecho pase a la práctica, que los pueblos de Europa compartan su «ideal», la democracia. En suma, la Comunidad quiere ser una escuela de democracia interna y externa, y la política agraria es también un laboratorio de experimentación. Su identidad y originalidad aparecen aún mejor si se compara con las numerosas propuestas de unión de Europa que la han precedido.

Aunque la idea de Europa es antigua (12), la idea de una Europa unida suscitó una viva corriente de pensamiento, sobre todo entre las dos guerras mundiales (13). Más allá de los escritos,

(11) Véase C. Duguet, *Livre blanc sur l'élargissement de la communauté à l'Espagne et au Portugal*, *Information agricole*, 570, julio-agosto 1985, p. 18-21.

Se observará que «la cohesión de la Comunidad puede ser puesta a prueba con la aplicación a España y Portugal de las normas y principios que rigen la PAC debido a la inadecuación total entre las organizaciones de la CEE y las de la península» (p. 19).

(12) Véase entre otros J.-B. Duroselle, *L'idée d'Europe dans l'histoire*, París, Seuil, Denoël, 1965, 347 p.; C. Curcio, *Europa, storia di un'idea*, 2 vols., Florencia, Vallecchi 1958, 1993 p.

(13) Véase J.-L. Chabot, *L'idée d'Europe unie de 1919 à 1939*, Grenoble, Université des sciences sociales de Grenoble, 1978, 614 p. En los 27 países afectados, el autor ha reseñado más de seiscientas obras y artículos de revistas sobre la idea de una Europa unida; de cerca de 300 libros reseñados, 170 están escritos en francés, 64 en alemán y 2 en español; de más de 300 artículos, 20 están en francés, 56 en inglés, 37 en alemán y ninguno en español.

esa idea ha estado en el núcleo programático de una docena de movimientos: la Unión Panaeuropea, la Unión Aduanera Europea, la Federación para el Entendimiento Europeo. De este «europeísmo», Alemania y Francia fueron el centro. El europeísmo se desplegó en veintisiete países, con reticencias más o menos fuertes en cuanto al posible abandono de una parte de su soberanía (Italia, España, Portugal, Suiza). Pero, salvo excepciones, ningún partido político se comprometió oficialmente en favor de la unión europea, mientras que la internacional obrera socialista postuló una unión aduanera europea. La denominación más corriente era la de «Estados Unidos de Europa». ¿Cuál era su significado? Se trataba de unir a las naciones contra los riesgos de autodestrucción por la guerra entre ellas, pero también contra la crisis de valores que la Primera Guerra Mundial había revelado y acentuado. La Europa unida estaba pensada como —y se pretendía que fuera— un freno al declive político, como el revulsivo moral y religioso de una civilización en peligro, planteando lo segundo como condición de lo primero. La Comunidad Europea no es, sin embargo, una simple prolongación de esta idea de Europa unida.

En resumen, ¿qué vínculo social sustenta la elección de «Europa» de llamarse Comunidad, de pensar la explotación-empresa familiar como «modelo» de una forma de sociedad y de realizarse prioritariamente a través de la política agraria común? Las respuestas han de buscarse, en parte al menos, en lo que J. Stoetzel llama los valores del tiempo presente. «Para muchos europeos, el valor central reside en la persona, es decir, en “mi persona”... Esta noción de persona, que es estrictamente individual, lleva consigo una serie de valores que le son propios: el bienestar, la seguridad, la libertad de acción y de decisión, la realización de sí mismo, la consideración social. Por eso aparece la familia como la institución que alcanza el máximo valor. En ella, el individuo, cualquiera que sea su posición social, es reconocido como una persona» (14). ¿No es también ésa la función que se espera de una comunidad? y la Comunidad Europea ¿no es el intento de realización de tales valores, aún sin ser exclusivos?

(14) J. Stoetzel, op. cit., p. 292.

II. «EUROPA» ES UNA LENTA DESCONSTRUCCION DEL ESTADO-NACION

Después del drama de la Segunda Guerra Mundial, la acción para la unidad de «Europa» se organizó, en parte, teniendo presente el hecho de que el esfuerzo anterior se había reducido a una ideología política incapaz de medir las posibilidades y los obstáculos presentados por la idea de nación y por su expresión en el Estado. Por este motivo, en particular, tal acción se basó en la primacía de lo económico, que se consideró capaz de arrastrar con su transformación la de los otros sectores de la vida social. Una de las originalidades de la Comunidad Europea es justamente el esforzarse por desconstruir gradualmente el Estado nación, en las prácticas cotidianas primero y en los conceptos después. Desconstrucción, con todo, no es destrucción.

Los debates sobre el Plan Schumann en 1950 resumen perfectamente la naturaleza de lo que J. Monnet llamó entonces, por primera vez, Comunidad Europea. En primer lugar, las reuniones no eran simples «negociaciones», sino una «conferencia» para eliminar todo sentimiento particularista. En segundo lugar, se trataba de establecer las relaciones entre Francia y Alemania sobre una base totalmente nueva y de «reorientar todos los motivos de división, sobre todo las industrias de guerra, hacia el beneficio común que será también el beneficio de Europa. Su unidad no afectará a su diversidad, sino al contrario. Esta diversidad, que es su riqueza, beneficiará a la civilización... La propuesta francesa es, pues, en su inspiración, esencialmente política. Presenta incluso un aspecto, por decirlo así, «moral». A estas palabras, K. Adenauer respondía: «Considero esta empresa, como hace usted, en su aspecto más elevado, como perteneciente al orden de lo moral. Esta es la responsabilidad que tenemos hacia nuestros pueblos y la que debemos llevar a cabo para concretar una esperanza tan ambiciosa». Por último, en plena «guerra fría», este encuentro constituyó un momento simbólico de gran importancia. Sobre todo, selló la amistad entre los dos personajes. Y de este cambio en las relaciones interindividuales cabía esperar que surgiera la Comunidad. «En la medida en que nosotros, aquí reunidos

—sigue diciendo J. Monnet—, sepamos cambiar nuestros métodos, la mentalidad de todos los europeos cambiará progresivamente» (15). Para comprender la Comunidad Europea es necesario, por tanto, conocer los componentes de toda comunidad, de la que ésta es sólo una forma, una figura histórica.

1. ¿Qué es una comunidad?

La sociología naciente del siglo XIX hizo del término «comunidad» uno de sus conceptos principales (16). Fue elaborado para hacer inteligibles los cambios en curso, los trastornos económicos provocados por la industrialización, la recomposición de la organización política y social puesta en marcha por la Revolución Francesa, la democracia como sustitución de la monarquía, la constitución del Estado-nación y la abundancia de experiencias de todos los órdenes. ¿No dejaban entrever las reflexiones de K. Marx que la superación de la lucha de clases, motor de la historia, se realizaría en una comunidad de proletarios? F. Tönnies explica la evolución de Europa por el paso del predominio de la «comunidad» al de la «sociedad» (17). E. Durkheim, ante el prodigioso crecimiento del Estado y la amenazante dispersión de los individuos aislados, busca un nuevo vínculo social, y privilegia el concepto de comunidad como instrumento para analizar el pensamiento y los comportamientos. De ahí que la conciencia colectiva no sea para él sino la comunidad de creencias y de sentimientos. Más allá del ámbito europeo considerado, M. Weber distingue dos tipos ideales de relaciones sociales que son permanentes en la historia. Las relaciones «comunitarias», basadas en «el sentimiento subjetivo (tradicional o afectivo) de los participantes de pertenecer a una comunidad», por ejemplo, étnica, religiosa o nacional. En cambio, las relaciones «sociales» consistirían en «un compromiso de intereses motivado racionalmente (un valor o una finalidad)... Uno

(15) J. Monnet, *Mémoires*, París, Payard, 1976, p. 448-467.

(16) Véase R. A. Nisbet, *La tradition sociologique*, trad. del norteamericano, París, P.U.F. 1984, p. 69.

(17) F. Tönnies, *Communauté et société. Catégories fondamentales de la sociologie pure*, trad. del alemán, París, Retz-C.E.P.L., 1977, 285 p.

de los tipos más puros de lo societal es el intercambio, rigurosamente racional en su finalidad, sobre la base de un libre acuerdo en el mercado —compromiso simultáneo entre intereses opuestos y complementarios a la vez» (18). Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos economistas, sociólogos y políticos hicieron de la comunidad una de las categorías fundamentales de su pensamiento y de su acción (19).

¿Cuáles son las principales dimensiones de este concepto capaz de explicar el fenómeno europeo hoy, y cuál su originalidad con respecto a otras formas históricas? La comunidad supone una pertenencia duradera donde el vínculo afectivo reviste una gran importancia. Además, el compromiso de cada uno no se realiza únicamente en virtud de sus diferentes roles, sino de la totalidad de su personalidad. En efecto, la libre opción de cada uno circula por todos los vínculos y, sobre todo, por el vínculo de adhesión. Por otra parte, una comunidad está regulada por normas que dicta ella misma. Las normas constituyen por lo tanto su principio de identidad, integrador en el interior y diferenciador de cara al exterior, con unas fronteras visibles. Como normativa, existe sólo por los valores y las finalidades que son inteligibles para sus «miembros», y de los que éstos se sienten responsables. Toda comunidad se expresa en símbolos que manifiestan lo que es, que unen al activar la memoria y la imaginación, y que recuerdan sin cesar la creencia en la fuerza de la imitación. Con todo, la comunidad no es un estado ni una adquisición. Es un dinamismo, una construcción, en realidad, nunca acabada; en definitiva, una utopía, es decir, un modo de existencia social que no se realiza en ningún tiempo ni en ningún espacio, un modo de afirmar una esperanza, y su fracaso al mismo tiempo. El vínculo comunitario se evidencia comparándolo con la relación no comunitaria. La competencia, que es simple relación de intereses, es una forma de relación no comunitaria. La fuerza como único poder de agregación de una sociedad es otra forma de esa misma relación

(18) M. Weber, *Economie et société*, trad. del alemán, t. 1, París, Plon, 1971, p. 41.

(19) Por ejemplo, en 1958, los franceses concibieron su Constitución partiendo de la palabra clave «comunidad». Ch. de Gaulle la comentó así: «Al principio (ésta) no entrará en ningún catálogo... y la evolución la irá modelando sin violencia».

no comunitaria, de la que el totalitarismo es una versión. Lo impersonal del orden jurídico puede destruir, asimismo, todo lo interpersonal del vínculo social que es el Derecho.

Desde la intuición de J. Monnet, que habló por primera vez en 1950 de «Comunidad Europea», hasta la oficialización de esta denominación por el Acta Unica de 1986, la idea y la realidad de la unión de doce países fueron entendidos y en parte susceptibles de ser analizados gracias a este concepto. Este término no ha surgido de un vacío social ni conceptual, sino que resume un proyecto de sociedad. Bastará aquí indicar cómo y por qué esta denominación ha ido suplantando progresivamente a las otras en los textos oficiales, para llegar a ser el nombre propio. Si bien las tres comunidades europeas (CEE, CECA, Euratom) no son una sola y misma entidad, el Acta Unica Europea les da un nombre: la Comunidad Europea, mientras que los términos Europa o Unión Europea se emplean excepcionalmente. El término Europa da la impresión de ser un espacio geográfico de fronteras arbitrarias, mientras que la Comunidad Europea está dotada de una fuerte identidad y esta identidad no es primariamente espacial. Es grande la diferencia respecto a la Declaración solemne sobre la Unión Europea (Stuttgart, 1983), que es su preparación más avanzada. En ella la Unión Europea aparece 16 veces, Europa 7, La Comunidad 18; hay como una vacilación oficial sobre el nombre a elegir. Desde la Declaración sobre la Identidad Europea (Copenhague, 1973) se produce una nueva materialización de la realidad social nombrada. Entonces, como sujeto gramatical y también político, dominan los componentes, los fragmentos, los países (60%), mientras que la Comunidad sólo tiene una frecuencia del 23% y Europa del 6%.

Sin duda, la denominación podría ser un simple modo de hablar. Pero aquí el nombre es símbolo para designar y servir una acción, clarificar una conciencia de sí mismo y presentar una identidad que diferencia de los otros. El contenido de los textos y las prácticas pone de manifiesto esta función. En efecto, nombrar, dar un nombre propio a una personalidad jurídica es una operación social. Como acto estatal, es un rito de legitimación. El nombre propio no es sólo un término de designación; opera como

un acto institucional, porque procede de una autoridad que se presenta como la única legítima para darse un nombre. A través de sus vacilaciones, la Comunidad espera aún el consentimiento de cada ciudadano; de ahí la persistencia de la terminología «Europa» o «Estados miembros», que atestigua la falta de conclusión o la dificultad de que todos se reconozcan en un nombre único. El paso de Europa o de los Estados miembros a la Comunidad Europea significa la llegada de un sujeto al que se atribuye un rostro, una capacidad de hablar, una conciencia colectiva. Se produce una transmutación progresiva de lo geopolítico. La realización de la Comunidad es un acontecimiento a largo plazo. En la opinión pública, este nombre sólo posee una eficacia débilmente simbólica para los individuos. Dificilmente suscita la creencia en un conjunto de relaciones sociales innovadoras. Y esto, porque la noción de comunidad funciona, inconscientemente por lo general, sobre todo como una utopía. Idealiza la vida cotidiana de los Doce países europeos. Esquematiza todas las reivindicaciones que el orden existente deja latentes. Ofrece la posibilidad de soñar con una sociedad alternativa. Como agente y testigo de dimensión europea, J. Monnet confirma el sentido de esta acción colectiva para construir una nueva forma de sociedad, con su dinámica, sus demoras y sus resistencias: «Crear progresivamente entre los hombres de Europa el más amplio interés común administrado por instituciones comunes democráticas en las que se delega la soberanía necesaria: tal es la dinámica que no ha cesado de funcionar, rompiendo los prejuicios, borrando las fronteras, ampliando en pocos años a escala continental el proceso que durante siglos llevó a la formación de nuestros viejos países... Lo que nosotros preparamos mediante la acción de la Comunidad no tiene probablemente precedentes. Nadie puede predecir hoy la forma que tendrá la Europa en que viviremos mañana, porque el cambio que nacerá del cambio es imprevisible... Las naciones soberanas del pasado no son ya el marco donde se pueden resolver los problemas del presente. Y la propia Comunidad no es más que una etapa hacia las formas de organización del mundo de mañana» (20). De este modo, ¿la Comunidad no se realiza

(20) J. Monnet, op. cit., p. 785-788.

también, en definitiva, mediante una desconstrucción de los Estados-naciones?

2. Particularismos de la soberanía nacional

La Segunda Guerra Mundial —que dejó en los franceses una angustia existencial—, la mundialización de las técnicas y de los intercambios económicos —que llevó la confusión a los códigos de referencia habituales—, y la actual recomposición política de Europa, han dado un nuevo vigor y, sobre todo, un nuevo sentido al concepto de comunidad y a su aplicación práctica. Correlativamente, estos fenómenos han reactivado la idea de nación, han incitado a denunciar los riesgos que entraña o a justificar las oportunidades que presenta. Son numerosas las investigaciones realizadas para descubrir sus orígenes y evolución. En los tiempos difíciles de la Edad Media, «la imagen de Francia, la Francia tal como se contempla, se quiere o se sueña... que sólo existe en las mentes y en los corazones», salvó probablemente a la Francia «real», escribe C. Beaune (21). Se intenta descubrir también la nación en esos «lugares de la memoria» que son un castillo, un libro, un emblema, una estadística donde se reflejan las concepciones y los valores de la sociedad que los ha creado (22). En 1789, y éste es un aspecto esencial de la Revolución Francesa, el pueblo se definió como nación y vaciló en destruir la monarquía para dar, finalmente, su poder de organización colectiva a un Estado democrático. Y este término afirma la soberanía del pueblo que destrona la soberanía de la línea real, cuya legitimidad no provenía directamente de la nación. Como acto fundador, la Revolución une Estado y nación, les marca un territorio con fronteras bien delimitadas y acota el espacio en «provincias», traducción de una racionalidad política. Este conjunto pretende expresar nuevos valores. Nuevos, al menos en su significado: la libertad y, todavía más, la igualdad. Durante todo el siglo XIX y posteriormente, Francia se concibió y constituyó gracias a las interpretaciones

(21) G. Beaune, *Naissance de la nation France*, París, Gallimard, 1985, p. 351 y 8.

(22) Véase P. Nora (bajo la dirección de), *Lieux de mémoire*, II, *La nation*, 3 vol., París Gallimard, 1986, 610, 662 y 669 p.

cambiantes de esta realidad. La idea de nación funciona como un mito donde cada período y, a veces, cada grupo social inscriben su memoria colectiva, la trama de su vida cotidiana, sus proyectos de futuro (23). El historiador americano Th. Zeldin se pregunta, para describir la identidad de los franceses, cómo quererlos, cómo negociar con ellos, cómo apreciar sus gustos, cómo intentar comprender lo que dicen, cómo simpatizar con ellos (24). Una mirada exterior que recorra este laberinto capta los rasgos de una nación tal como ésta aparece. La instauración de la democracia, que afirmó la soberanía de la nación y derogó la monarquía de derecho divino, planteó la cuestión de la función política de la religión. Los franceses no dieron una respuesta unívoca a esa cuestión, que sigue abierta. La religión contribuye tanto a consolidar la idea de nación como a subvertirla, y siempre a sensibilizar al individuo hacia una u otra posición.

Así, la nación no es una realidad concreta como lo es una ciudad, un municipio o un Estado. Se revela a través de los comportamientos que suscita y de los sentimientos que los individuos le dedican. Es una representación social que éstos elaboran de su ser colectivo y de su convivencia. Por tanto, necesita símbolos para expresarse y, por ese medio, hacer real su existencia. La fiesta nacional, la moneda, la bandera y el himno nacional son ejemplos que evocan una realidad, pero que cada uno interpreta de modo más o menos restrictivo, crítico o admirativo. Por ello se descubre también la nación en las relaciones entre individualismo y nacionalismo, ideologías también históricas (25). La nación está así sustentada por una creencia a la que el pueblo exige que realice varias funciones esenciales, diversamente jerarquizadas según los momentos.

En primer lugar, una función de integración social que garantice a un grupo, calificado a menudo de pueblo, la cohesión

(23) G. Burdeau, «Nation», *Encyclopaedia Universalis*, t. II, París, 1974, p. 365-366; S. Citron, *Le mythe national. L'histoire de France en question*, París, Les Ed. ouvrières et E.D.I., 1987, 318 p.

(24) Th. Zeldin, *Les Français*, trad. del inglés, París, Fayard, 1983, 526 p.

(25) Véase p. ej. L. Dumont, *Essais sur l'individualisme. Une perspective anthropologique sur l'idéologie moderne*, París, Ed. du Seuil, 1983, p. 115-163.

frente a las dislocaciones introducidas por intereses antagónicos, tradiciones culturales particularistas y proyectos parciales y partidarios.

En segundo lugar, la conciencia nacional se afirma como productiva y, sobre todo, protectora de una identidad. Proporciona las señas de diferencia y da garantías contra las amenazas del exterior, fácilmente tachado de enemigo bajo una u otra forma; de ahí la importancia contemporánea del paradigma de la guerra económica, por ejemplo. Como conciencia de una originalidad histórica que reaviva y organiza, según las necesidades, el recuerdo selectivo del pasado, la nación es también demanda social de continuidad, aunque rara vez se haga explícita. Por eso, en Francia, es a menudo la forma y el medio para pensar y preparar la construcción del futuro.

Por último, la nación ejerce su poder y manifiesta su verdadera naturaleza dándose una organización política: el Estado. Este recibe su legitimidad de ella. La nación exige de él que traduzca sus expectativas en prácticas cotidianas y en proyectos realizables, incluso programados. Como origen y soporte del poder político, difícilmente se puede sustituir aún como institución, como representación colectiva o como concepto. Sin embargo, la nación aparece cada vez más como un marco económico superado, o bien se teme que sea un lugar donde se desarrollen los riesgos multiformes del nacionalismo.

La nación como hecho de conciencia, idea y mito, remite a realidades cotidianas y las agrupa. Es uno de los vínculos sociales que ordenan la vida en sociedad. La realidad de la nación existe en las instituciones cuya función es la defensa nacional. En cierto modo constituye su pedestal. Las instituciones de educación, más pacíficas, no son menos nacionales. Conocer la historia, saber la geografía y aprender a leer y pensar en francés constituyen una prioridad nacional tradicional. La moneda, medio de intercambio, sistema de remuneración y símbolo de prestigio social, es ante todo el símbolo de la nación, de su poder comparado a otras, del poder exclusivo del Estado. Hay muchas otras expresiones de la nación, como el derecho por ejemplo, que articula la capacidad de

convivencia, capacidad tanto más fuerte cuanto es vivida inconscientemente en lo cotidiano. Es una categoría espontánea del pensamiento y de la acción, y por eso el Estado-nación es un hecho dominante, soberano, constitutivo de la existencia social. Pero el Estado-nación es una solución histórica a un problema histórico, y no la única forma de organización de una sociedad. La Comunidad Europea muestra a la vez su solidez y su relatividad.

3. Comunidad europea y Estado-nación

La Europa «comunitaria» es una organización de la sociedad querida en primer lugar por los Estados. Del Tratado de Roma al Acta Unica Europea, los Estados parecen ser los únicos actores verdaderos de la misma. Las naciones desempeñan un papel secundario: en una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (1963) se recordaba que las obligaciones mutuas no concernían exclusivamente a los Estados miembros, sino también a todas las poblaciones. La elección tardía del Parlamento Europeo (1979) por sufragio universal ¿no demuestra cierta desconexión entre el Estado y la nación, aunque su competencia sea limitada y su poder sea aún débil? El Parlamento Europeo no tiene el poder legislativo ni el poder, políticamente decisivo, de votar la política tributaria. Por otra parte, la Comunidad Europea procede lentamente a una desvalorización de las fronteras nacionales, que durante mucho tiempo han acotado el territorio de ejercicio del poder por parte del Estado. Los intercambios, es decir, el mercado, y los problemas económicos, se han impuesto como transnacionales preparando el acto político de supresión de las fronteras «interiores» en el mercado único europeo. La libertad de circulación de las mercancías, los capitales y las personas derribará en 1993 las barreras fiscales y las tendencias proteccionistas de que se sirven los sectores nacionalistas apelando a la complicidad del Estado. La voluntad de los Estados, la universalidad de la técnica y la expansión de la economía provocan nuevos ajustes entre el Estado y la nación. El Estado tiene por función reconocer lo social en todas sus formas, y no absorberlo o pretender ser su origen. Su función primordial es

asegurar las relaciones entre las colectividades, las agrupaciones y los individuos que existen teóricamente con independencia de él. Ordenar las relaciones en el interior de la nación es codificarlas en el Derecho. Este Derecho es una norma común que regula todos los derechos particulares de los distintos grupos para establecer un orden jurídico que sólo el Estado puede imponer a todos. En este sentido, el Estado destruye los particularismos orientándolos hacia un cierto universalismo y constituye una especie de abstracción con respecto a lo concreto cotidiano. De ahí la distinción fundamental efectuada por el lenguaje corriente, que habla de los sujetos del Estado y de los ciudadanos de la nación. El Estado está al servicio de la nación para garantizar su soberanía, defendiéndola contra las amenazas externas y organizándola jurídicamente en su interior. En definitiva, el Estado y la Nación no son realidades fundidas sin posibilidad de ser separadas.

La Europa «comunitaria» manifiesta claramente los obstáculos encontrados en el camino hacia su unidad y al mismo tiempo las etapas franqueadas. No existe una defensa realmente común, y el fracaso del proyecto de Comunidad Europea de Defensa (1954) no se explica sólo por la enemistad bélica de Francia y Alemania o por la influencia de los Estados Unidos. En cambio, «Europa» ha ido creando gradualmente un Derecho propiamente comunitario que organiza las relaciones entre individuos o grupos en un espacio único, al que podríamos denominar «a-nacional» (26). En algunos de sus aspectos, sustituye al derecho de los Estados miembros, lo limita o se impone a todos los sujetos sin la mediación de los Estados. El Tribunal de Justicia es soberano para interpretar este derecho y regular los conflictos que provoca, y esto en todo el territorio comunitario.

El Derecho comunitario no es comparable en nada al derecho internacional. Organiza de modo original, inédito, una nueva forma de sociedad. Las instituciones políticas de ésta son ambivalentes. Unas toman decisiones comunes, pero respetando la

(26) Véase G. Isaac, *Droit communautaire général*, París, Masson 1983, 311 p.; F. Snyder, *Droit de la politique agricole commune*, trad. del inglés, París, Economica, 1987, 234 p.

soberanía de los Estados. Otras, derogan algunas de las competencias estatales, porque poseen un poder singular superior al de los Estados-naciones; así ocurre en el ámbito económico. El Consejo de Ministros, compuesto por representantes de los gobiernos, suele decidir por mayoría calificada, y las minorías tienen que aceptar su decisión; de ahí la pérdida de una parte de su soberanía. La Comisión, en cambio, es una institución supranacional. Los comisarios designados por los gobiernos pasan a ser, de común acuerdo, independientes de su Estado de origen. Tras muchos tanteos, las dos instituciones son de hecho «co-depositarias» (27) del poder de establecer y aplicar las normas jurídicas que fijan las obligaciones comunes. Esta ambivalencia traduce distintas representaciones y significados sociales respecto de la Comunidad, en las que está en juego la naturaleza nacional o supranacional de la soberanía, es decir, el fundamento de dos legitimidades concurrentes.

Sin embargo, la legitimidad de la Comunidad Europea se traduce principalmente en las políticas comunes, de las cuales la política agraria ha sido la primera y la más eficaz. Esta política supone e impone una concepción también comunitaria del tipo de sociedad que se quiere construir, aunque las fuerzas económicas tengan intereses divergentes o antagónicos. Las normas comunitarias que fijan las orientaciones de la agricultura proponiendo el perfil-modelo del empresario familiar y organizando las relaciones entre millones de explotaciones, entre ellas y los Estados o la Comunidad, no afectan únicamente a lo económico. Los agricultores, sus organizaciones profesionales y la política agraria común son también un laboratorio de experimentación para la realización de una Comunidad Europea cuya naturaleza y funcionamiento no entran en el marco tradicional del Estado-nación.

Puede afirmarse, por tanto, que la Comunidad es una voluntad, muy conflictiva y oscilante, de desconstruir lo que la historia ha hecho del Estado-nación. Ella disocia las dos entidades

(27) Ph. Lutton, Les équilibres mouvants du système international de la Communauté européenne. Quelques réflexions, *Revue française de science politique*, 35, 1985, 1, p. 26-44.

—Estado y Nación—, que teóricamente no pueden confundirse. Tiende a reducir determinadas competencias del Estado, principalmente las conquistadas por el Estado-providencia. Reactiva la idea de nación, le devuelve quizá su significado original, revela hasta qué punto, conscientemente o no, ejerce un poder de identificación y de protección; sueña con un territorio sin fronteras interiores nacionales; en lo que se refiere al mercado, serán oficialmente suprimidas en 1993. Hay, no obstante, otras fronteras que es preciso analizar en la representación social y en las prácticas cotidianas. En este sentido, conviene también indagar si los agricultores perciben y viven la Comunidad con los dos valores que ella recuerda sin cesar: la libertad y la igualdad, analizando el significado que dan tanto a una como a otra. La libertad crea, obviamente, desigualdades; ¿de qué modo éstas revierten (o no) desde dentro en libertades? Para responder a estas preguntas es preciso saber que la Comunidad Europea no es ya más que un fragmento de la «Europa sin riberas» de la que el economista F. Perroux (28) esbozó una figura universal, señalando algunos obstáculos importantes e imaginando las posibilidades para el conjunto de los individuos. Entonces, la cuestión fundamental no es ya la de ser económicamente europeos, sino la de elaborar las condiciones para que las poblaciones y, en primer lugar, los agricultores puedan llamarse ciudadanos europeos y no sólo sujetos de «Europa».

RESUMEN

El término geográfico e histórico de «Europa» puede ocultar la novedad política que representa la Comunidad Europea. El concepto de comunidad, tan importante en la tradición sociológica, se utiliza aquí para analizar la realidad social que se está construyendo desde hace tres decenios. Se toman de él dos elementos, aunque existen también otros. En primer lugar, comunidad remite a la familia, como una especie de arquetipo. No es sorprendente que se haya elegido la agricultura como primer lugar para la edificación de la Europa comunitaria. Condensa en una misma unidad el trabajo y la familia. Puesto que esta última se considera como un valor fundamental, la explotación está llamada a transformarse en empresa, pero de carácter familiar. El cambio se realiza a través de la calificación profesional de los trabajadores, que implica a la vez unos conocimientos técnicos y prácticos («saber hacer») y un «saber estar» en sociedad. En segundo lugar, el concepto de comunidad remite al de nación; no tiene únicamente un parentesco etimológico con la familia. La Comunidad Europea es obra, sobre todo, de los

(28) F. Perroux, *L'Europe sans rivages*, París, P.U.F., 1954, 668 p.

Jefes de Estado, pero a través de sus instituciones y sus prácticas está «deconstruyendo» lentamente el concepto de Estado nación. Confiere una misión distinta a la nación y un ámbito de actuación diferente al Estado. El ejemplo francés presentado invita al análisis de otros países con una cultura práctica diferente, ya que la Comunidad está constituida por la combinación de sus múltiples componentes.

RÉSUMÉ

Le terme géographique et historique d'Europe risque de cacher la nouveauté politique que représente la Communauté européenne. Le concept de communauté, important dans la tradition sociologique, est ici utilisé pour analyser la réalité sociale en cours de construction depuis trois décennies. Deux éléments sont retenus, mais il en est d'autres. D'abord, la communauté renvoie à une sorte d'archétype. Il n'est pas étonnant que l'agriculture ait été choisie comme lieu premier pour l'édification de l'Europe communautaire. Elle condense en une même unité travail et famille. La famille étant considérée comme une valeur fondamentale, l'exploitation est appelée à se transformer en entreprise, mais familiale. La mutation se réalise à travers la qualification professionnelle des travailleurs, qui est à la fois savoir-faire et savoir-être en société. En second lieu, la communauté renvoie à la nation; celle-ci n'a pas seulement une parenté étymologique avec la famille. La Communauté européenne est surtout l'oeuvre des chefs d'Etats, mais par ses institutions et ses pratiques elle déconstruit lentement le couple Etat-nation. Elle donne un autre rôle à la nation et un autre champ d'action à l'Etat. L'exemple français présenté appelle l'analyse d'autres pays dont la culture politique est différente, car la Communauté est faite de la combinaison de ses multiples composantes.

SUMMARY

The geographical and historical term «Europe» may hide the political novelty represented by the European Community. The concept of community, so important in the sociological tradition, is used here to analyze the social reality that has been under construction for three decades. Two elements of it are discussed here, although others also exist. In the first place, community refers to the family as a sort of archetype. It is not surprising that agriculture was chosen as the first stage of the building of the community of Europe. It brings work and family together. Since the latter is regarded as a fundamental value, productiveness is destined to become business but with a family character. The change is being made through the vocational preparation of workers which implies both technical and practical knowledge, in other words know-how combined with a know-how-to-be in society. In the second place, the concept of community refers to the nation; the word's etymological relationship with the family is not its only one. Although the European Community is primarily the work of the heads of state, its institutions and practices are slowly «deconstructing» the concept of the nation state. The Community confers a separate mission on the nation and a different range of action on the state. The French example presented calls for an analysis of other countries with different practical cultures, since the Community is made up of the combination of its multiple components.